



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes
Demandante	Mónica María Álvarez Henao
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jaime Alberto Buitrago Hernández
Radicado	05001 31 10 014 2020 00189 00

Vencido como se encuentra el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor Jaime Alberto Buitrago Hernández, según se advirtió en auto de octubre 16 de 2020; se designa como curador en representación de aquéllos, a la abogada Gloria Cecilia Hernández quien se localiza en el correo gloriaceherue@yahoo.es, teléfono 3006519992.

Es de advertir que, la citada profesional fue igualmente designada como curadora de los adolescentes que concurren a la causa en calidad de herederos determinados. De manera que por economía procesal el nombramiento recae en aquélla. - Al respecto, la parte activa comunicará el nombramiento-.

Finalmente, se encuentra que no se ha cumplido con la carga de integrar el contradictorio por pasiva con los herederos determinados, señores JENNIFER y JHONATAN BUITRAGO USMA ; para lo cual, se requiere a la demandante, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza



Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1c245efb98d223833a036282a4269f0fffd8cd0a165f53178dfe0a6f0
d78648

Documento generado en 12/10/2021 03:23:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>